Modelo de Contrato N° 04/2016

Entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sito en el Distrito de José Leandro Oviedo, Dpto. Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.: DEL PILAR VAZQUEZ, Intendenta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: COMERCIAL VALLE TEBICUARY, domiciliada en la ciudad en Jose Leandro Oviedo, Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LUZ GRICELDA OCAMPOS GOMEZ, con Cédula de Identidad N°. 1.934.452, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la " PROVISION DE UTILES DE OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*011*	*07*	*31.876.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.222

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº. 57/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
1	44122011 -011	Carpetas archivadoras	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	1000	1.000	1.000.000
2	44121708 -003	Marcador para papel punta gruesa	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	6	4.000	24.000
3	31201517 -001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	12	6.000	72.000
4	44121615 -001	Presilladora standar	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	20	15.000	300.000
5	44121615 -001	Presilladora standar	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	3	15.000	45.000
6	44122111 -001	Ojalillosde papel	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	20	7.500	150.000
7	44121621 -001	Almohadillas para tinta	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	5	12.000	60.000
8	44103105 -001	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	12	155.000	1.860.000
9	44103105 -002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	12	145000	1.740.000
10	44103105 -002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	6	155.000	930.000
11	44103105 -002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	6	155.000	930.000
12	44103105 -002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	20	145.000	2.900.000
13	44103105 -001	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	22	145.000	3.190.000
14	44103105 -001	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	15	155.000	2.325.000
15	44103105 -002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	10	155.000	1.550.000
16	44103105 -001	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	10	145.000	1.450.000
17	44103105 -002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	10	145.000	1.450.000

18	44103105-001	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	5	145.000	725.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	5	145.000	725.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	5	145.000	725.000
21	44103105-002	Cartucho de tinta	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	3	145.000	435.000
22	43201803-002	Disco duro externo	UNIDAD	HP ALAMO	PY	Unidad	2	145.000	290.000
23	44121624-001	Regla de plástico reforzado	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	50	9.000	450.000
24	44122104-003	Clips grande p/caja	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	10	5.000	50.000
25	44121618-001	Tijera grande	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	2	15.000	30.000
26	44122107-001	Carga para presilladora	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	150	3.500	525.000
27	44122107-001	Quitagrampa	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	10	4.000	40.000
28	14111511-003	Papel de hilo	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	50	12.000	600.000
29	14121810-001	Papel carbónico	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	3	20.000	60.000
30	44121506-005	Sobre tipo oficio	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	400	600	240.000
31	44121506-001	Sobre tipo carta	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	100	500	50.000
32	14111531-001	Libro de acta	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	12	20.000	240.000
33	44111509-004	Porta click	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	12	8.000	96.000
34	60121226-001	Pincel	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	12	5.000	60.000
35	44121802-002	Corrector liquido	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	15	4.500	67.500
36	44112005-003	Agenda de 200 hojas	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	100	27.000	2.700.000
37	47131703-002	Basurero de plástico	UNIDAD	DURAMAX	PY	Unidad	12	20.000	240.000
38	52152006-001	Bandejas	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	20	16.000	320.000
39	44111509-004	Porta objetos	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	6	12.500	75.000
40	44101801-006	Calculadora científica	UNIDAD 2	ALAMO	PY	Unidad	20	65.000	1.300.000
41	44122015-011	Bibliorato extra grande	UNIDAD	ALAMO BIC	PY	Unidad	30	13.000	390.000
42	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	30	10.000	300.000
43	14111507-003	Hojas de papel Tamaño oficio	UNIDAD	ALAMO CHAMEX MULTI	PY	Unidad	30	25.000	750.000
44	14111507-001	Hojas de papel Tamaño A4	UNIDAD	ALAMO CHAMEX MULTI	PY	Unidad	3	25.000	75.000

45	44121704-001	boligrafos	UNIDAD	ALAMO BIC	PY	Unidad	12	3.500	42.000
46	44101716-001	PERFORADORA	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	2	20.000	40.000
47	44121604-003	Sellos	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	2	40.000	80.000
48	44121604-003	Sellos	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	2	40.000	80.000
49	44121706-003	Lápiz de papel	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	50	1.000	50.000
50	60121535-003	Borrador de goma	UNIDAD	ALAMO	PY	Unidad	50	1.000	50.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									31.876.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. (31.876.500) treinta y un millones ochocientos setenta y seis mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa días), contados partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad JOSE LEANDRO OVIEDO ubicada en la Calle Gral. Bernardino Caballero y Calle Progreso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JOSE LEANDRO OVIEDO – Dpto. de Itapúa República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de marzo del año 2016.

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Del Pilar Vázquez Cabrera
TENDENTE MUNICIPAL

……..
LUZ GRICELDA OCAMPOS GOMEZ
FIRMA ADJUDICADA: COMERCIAL VALLE TEBICUARY